

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10004** TOLEDO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 977/09, por auto de 08 de febrero de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Horpreyma Toledo, S.L., con C.I.F. B-45436151 con domicilio en calle Villatobas, s/n. - Corral de Almaguer y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Corral de Almaguer.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes/quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Toledo, 9 de febrero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100017004-1